



RESOLUCIÓN No 023

Enero 13 de 2.023.

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y Atención al Usuario para la vigencia del 2.023 en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERACIONES:

1. Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2.011, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.
2. Que el decreto 1081 de 2.015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 de 2.012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2.011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento **"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"**.
3. Que el decreto 612 de 2.018. "Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
4. Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que deben publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación: Apruébese la Estrategias de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia de acuerdo con las directrices emanadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la vigencia 2.023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el documento con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los formatos:

- 1) Mapa de Riesgos de corrupción,
- 2) Contexto Estratégico de la Administración del Riesgo de Corrupción,
- 3) Estrategia de Racionalización de Trámites,
- 4) Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano,
- 5) Transparencia y Acceso de la Información,
- 6) Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- 7) Seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción.

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento y Monitoreo: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo del Asesor de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación: La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios publicará en su página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos y los formatos de los anexos, a más tardar el 31 de enero de cada año.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los trece (13) días del mes de Enero del dos mil veintitrés (2.023).


JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE
Gerente Empresa Social del Estado.